CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2025000615

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 07/10/2025

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Nombre	Centro Costo	Fuente	Saldo	Valor
231905054060202020090 1	Adquirir los servicios del PIC Plan de interveciones colectivas / Salud pública / Codigo BPIN 2024-2		11020600 10202	0.00	15,327,669.00

Total Disponibilidad: 15,327,669.00

CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO INTRADMIINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIN) EN LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/11/2025

SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDIA DE GACHANCIPA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**	
FECHA	06 DE OCTUBRE DE 2025	
EJE	MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ CON DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	
PRODUCTO(S) ASOCIADO(S)	Crear, implementar y ejecutar un programa dirigido a brindar un atención de calidad a la comunidad	
OBJETO	ADICIÓN Y PRORROGA 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	
RUBRO	**CODIGO**	**DENOMINACION**
	"2319050540602020200901	Adquirir los servicios del PIC Plan de interveciones colectivas / Salud pública / Codigo BPIN 2024-2
FUENTE DE FINANCIACION	**CODIGO**	**DENOMINACION**
	"1102060010202	Salud pública
	VALOR NUMERICO	**VALOR EN LETRAS**
VALOR	**$ 15.327.669,00**	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS
CODIGO DE PRODUCTO DNP	**1905054**	
CODIGO CPC DANE	**83990**	
UNIDAD EJECUTORA	**1**	
BANCO DE PROYECTOS No.	**2024-25295-0008**	
SOLICITUD DISPONIBILIDAD N° 57		

APROBACIÓN

ALFONSO LOPEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

YURY CAROLINA OSORIO JUYO
Secretaria de despacho

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS: 2024-25295-0008

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Dependencia:	Elaboró:	Aprobó	Ruta del Documento:
Secretaria de Desarrollo Social	Karol Natalia Alayón	Yury Carolina Osorio Juyo	Desarrollosocial/saludpública

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIÁ DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS

LA SUSCRITA SECRETARIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

INSCRITO BAJO EL CODIGO BPIN:	**2024-25295-0008**
PLAN DE DESARROLLO	Plan de Desarrollo "Mi compromiso es Gachancipá 2024 – 2027"
EJE ESTRATEGICO	Eje estratégico número 2. Mi Compromiso Es Gachancipá con Desarrollo Social y Cultural
PROGRAMA	COMPROMISO CON LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
VALOR DE LA INSCRIPCION	**$1.678.885.225,00**

NOMBRE DEL PROYECTO	**APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA**	
METAS DE PRODUCTO	1. Beneficiar al 30% de la población adulta mayor del municipio a través de servicios de atención integral	9
ACTIVIDADES PROYECTADAS	Garantizar la seguridad alimentaria en 2000 raciones (Comedor) para adultos mayores en estado de abandono por año	45
	Garantizar la entrega de 1800 apoyos nutricionales para el adulto mayor por año.	46
	Crear la escuela de responsabilidad con el adulto mayor, brindando apoyo a los adultos mayores vulnerables.	47
	Diseñar y formular la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	48
	Realizar 3 procesos de dotación al Centro Día con elementos para el desarrollo de proyectos productivos, actividades lúdico recreativas y material terapéutico	49
	Garantizar a mínimo 400 adultos mayores la atención integral a través de los servicios del Centro Día del Municipio	50
	Beneficiar minimo a 400 adultos mayores con la entrega de una sudadera en el cuatrenio del programa Centro Día del Municipio	51
	Garantizar una salida ludico recreativa anual a los usuarios que cumplan con los requisitos del programa Centro Dia del Municipio	52
	Crear un programa en el cuatrenio de apoyo, psicológico y ocupacional para los adultos mayores del municipio	53
	Implementar al 100% el programa en el cuatrenio de apoyo, psicológico y ocupacional para los adultos mayores del municipio	54
OBJETO CONTRACTUAL	**ADICION Y PRORROGA 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.**	

FUENTES DE FINANCIACION

PROPIOS	SGP	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	REGALIAS	OTROS
$ 1.179.550.907,00	$ 499.334.318,00	$ -	$ -	$ -	$ 848.173.752,00

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL	VALOR INVERTIDO (a la fecha de solicitud)	VALOR SOLICITADO	SALDO DISPONIBLE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
$ 2.527.058.977,00	$ 2.414.780.909,00	$ 15.327.669,00	$ 96.950.399,00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Numero de Certificacion: 20

Se expide en Gachancipá a los 06 dias del mes de Octubre de 2025.

Ing. HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Ing. LUIS CARLOS ACOSTA SARMIENTO
Profesional Universitario SPSP

JUSTIFICACIÒN DE ADICIÒN Y PRORROGA 01

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0123-2025 **FECHA: 08/10/2025**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	**X**
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: Cual?	

JUSTIFICACION LEGAL

El Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015; MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN; GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR; Y MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 193, "ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"

Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Es importante precisar que la Administración Municipal actúa de Buena fe y este es un principio que de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política se presume y conforme con este, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben estar gobernadas por el principio de buena fe y ella se presume en las actuaciones que los particulares adelanten ante las autoridades públicas, es decir en las relaciones jurídico administrativas. Finalmente se debe precisar que la Corte a través de la Sentencia C-1194/08 señalo lo siguiente: "*... el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)". Así la buena fe presupone la existencia de relaciones reciprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la "confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada". Este principio encuentra consagración legal en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual "[t]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

Los artículos 33 y 38 de la ley 996 de 2005 establecen: Articulo 33 "***RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.*** *Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado" (...)*

Articulo 38 *(...)* "***PARÁGRAFO.*** *Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista" (...)*

	PROCESO	CONTRACTUAL	
	FORMATO	JUSTIFICACION JURIDICA Y TÉNICA PARA LA MODIFICACION DE UN CONTRATO	

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.

JUSTIFICACIÓN DE LA DE ADICIÒN Y PRORROGA.

Que en el contexto municipal Mediante Decreto Municipal No. 062 de 2024 fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal "Mi Compromiso es Gachancipá" y el Plan Territorial de Salud "Mi Compromiso es Gachancipá con Salud" en el cual se encuentra inmerso el eje Mi Compromiso es Gachancipá con Desarrollo Social y Cultural y con el producto de crear, implementar y ejecutar un programa dirigido a brindar una atención de calidad a la comunidad.

La Resolución Nacional 518 del 24 de febrero del año 2015 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC", se establecen las disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se dan directrices para la elaboración, ejecución seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Teniendo en cuenta la resolución 295 del 27 de febrero de 2023 por medio la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16 y 18 de la resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

En su Art. 8, define el PIC, como un plan de beneficios compuestos por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, el cual comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del sistema de salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes de la salud

En su Art. 9, menciona los principios del PIC. Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios: Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio; Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación; Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio - departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices nacionales (artículo 153 de la Ley 100 de 1993).

En atención al Art. 11- *Responsabilidades - De Los Municipios,* es responsabilidad de los Municipios Formular y ejecutar el Plan de intervenciones colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de las poblaciones NARP y ROM, así como, en políticas nacionales y lo dispuesto en la presente resolución.

La formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos la formulación y ejecución del PIC debe implementar procesos de participación social, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

Garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de la competencia, definidos en el artículo 4 de la ley 1551 de 2012.

Por otra parte, se busca disminuir los índices de morbimortalidad del municipio, en donde de acuerdo con el análisis de la situación de salud (ASIS) 2023 en el municipio de Gachancipá muestran un comportamiento en la mortalidad oscilante.

Por lo antes expuesto se considera conveniente continuar con el contrato interadministrativo frente a las necesidades de la entidad en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas supliendo las necesidades encaminadas al fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

La administración con el fin de garantizar la continuidad de las actividades cuenta con recursos con el fin de adicionar el contrato interadministrativo 0123 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA VIGENCIA 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.", por valor de quince millones trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos /cte ($ 15.327.669) y así dar continuidad al proceso de vigilancia en salud pública.

ITEM	DIMENSIÓN	ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar 7 jornadas de valoración en atención primaria en salud APS en zona urbana y rural del municipio en temas de promoción del autocuidado de la salud visual, auditiva, prevención en riesgo de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, vacunación, salud oral, medicina general, planificación y citologías a la comunidad en general.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos 5.Informe de la situación encontrada	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
2	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Jornada de salud oral CUIDANDO MIS DIENTES con la aplicación de barniz de flúor dental y brindando información y educación para el cuidado y la prevención de infecciones y riesgo dentales en la comunidad Gachancipá, en Instituciones Educativas, CDI, HCB, Programas sociales, programa de discapacidad, población vulnerable y comunidad en general incluyendo la logística y preparación de la actividad. Realizando tamizaje, seguimiento, análisis de los menores con presencia o vulnerabilidad de riesgo. Con mínimo un odontólogo (a). (Abarcar mínimo 200 personas)	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográficas 3.Listados de asistencia 4.Tamizajes 5.Diseño de la jornada 6.Implementació de la jornada	1	$ 3.615.669	$ 3.615.669
3	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Implementar una escuela para padres a nivel municipal "la salud mental es un tema familiar" para la promoción de la convivencia y la prevención de eventos en salud mental (conducta suicida, violencias, trastornos mentales). Compromisos mutuos, compartir intereses y apoyo emocional, comunicación asertiva, espacios para el sano esparcimiento, expresión de sentimientos, estilos de crianza democráticos, aceptación a los cambios, respeto y tolerancia, cómo y cuándo pedir ayuda, en 8 jornadas.	1.Informe de ejecución 2.Evidencias fotográficas 3.Listado de asistencia 4.Informe de la situación encontrada 5.Base de datos	1	$ 160.000	$ 160.000
4	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Generar un espacio de escucha activa, dirigido a las personas detectadas en riesgo frente a la ocurrencia de algún evento de salud mental (epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida, y consumo de sustancias psicoactivas) en la ficha familiar, prestando los siguientes servicios: 1.Desarrollo de capacidades en diagnóstico, tratamientos y manejo de signos y síntomas. En los casos de epilepsia abordar factores de riesgo y/o identificación de posibles eventos desencadenantes de una crisis convulsiva y como prevenir o disminuir los riesgos (lesiones, golpes, fracturas, etc.) 2. Servicios de acogida y escucha 3. Derivación a servicios y programas según sea el caso. (Mínimo 5 seguimientos presenciales mensuales con el respectivo informe de seguimiento.	1.Informe de ejecución 2.Evidencias fotográficas 3.Listado de asistencia 4.Formato de seguimiento individual 5.Informe de la situación encontrada 6.Base de datos	1	$ 350.000	$ 350.000
5	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Realizar 8 jornadas de articulación con los comerciantes donde se trabajen los factores de riesgo por el uso problemático de alcohol (Ley 124, Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Código de infancia y adolescencia Ley 1098) de manera presencial, tanto en la zona urbana como en la zona rural.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos de los comerciantes captados	1	$ 200.000	$ 200.000

6	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Realizar ocho encuentros grupales a través de la técnica de construcción participativa de guiones teatrales, happenings, escritura de cuentos, composición de piezas musicales, videos, álbumes, etc. Con los estudiantes de las instituciones de educación pública y/o privada para el autoconocimiento y gestión de las emociones, la automotivación, el pensamiento crítico y en general, el fortalecimiento de comportamientos y actitudes de vida, basadas principalmente en la asertividades y empatía, para su pleno desarrollo en los diferentes momentos de cursos de vida; finalizando con una actitud simbólica.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Producto elaborado 5.Base de datos de estudiantes captados	1	$ 160.000	$ 160.000
7	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Realizar ocho encuentros presenciales en actividades relacionadas con "TOMA DE DECISIONES" que fomenten la autonomía, el pensamiento crítico y creativo, basadas en las condiciones de su contexto, orientadas a la preservación y aprecio de la vida y la salud mental.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia	1	$ 160.000	$ 160.000
8	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Realizar 8 encuentros "MIS EMOCIONES" con comunidad en general, para el reconocimiento, expresión y transformación de emociones estrategias de respiración reconocimiento de síntomas físicos, manejo del tiempo, etc, para el adecuado manejo del estrés.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia	1	$ 160.000	$ 160.000
9	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Realizar 8 encuentros educativos con poblaciones vulnerables (habitantes de calle migrantes, víctimas del conflicto armado y LGBTIQA+) EN DERECHOS Y DEBERES en atención para su salud y prevención del consumo de spa a través de actividades ludicopedagogicas.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Informe de la situación encontrada 5.Base de datos de la población captada	1	$ 185.000	$ 185.000
10	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Desarrollar capacitación dirigida a la familia y comunidad en detección temprana, señales de alarma y factores de riesgo del consumo de SPA (alcohol y marihuana) para fortalecer el autocuidado.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia	1	$ 215.000	$ 215.000
11	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Elaborar y socializar estrategias IEC (videos, programa radial, nota de prensa, publicación en la página web del municipio perifoneo veredal, etc.) para promover el NO Consumo de tabaco, los espacios 100% libres de humo y el no consumo de alcohol, llevando a cabo las actividades de la estrategia Cundinamarca Vive Saludable, promoviendo cultura de auto cuidado.	1.Informe de ejecución 2.Producto desarrollado 3.Pantallazo de la publicación	1	$ 160.000	$ 160.000
12	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	Elaborar y socializar estrategias IEC (videos, programas radiales, notas de prensa publicación en la página web del municipio perifoneo vereda, etc.) en la que se brinda información para detección de señales de alarma como actuar y a quien dirigirse ante el riesgo de autolesión-conducta suicida, violencias, trastornos mentales/epilepsia y depresión.	1.Informe de ejecución 2.Producto desarrollado 3.Pantallazo de la publicación	1	$ 160.000	$ 160.000

13	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Desarrollar laboratorio de emociones con niñas y niños entre 7 y 11 años para el reconocimiento y gestión de emociones, a través momentos lúdicos (utilizando arte y juego) 1. Autorregulación para el reconocimiento, aceptación y expresión de emociones, control de impulsos y adecuado manejo de la ira y la frustración. 2. Mutua regulación para la promoción de la convivencia.	1.Informe de ejecución 2.Estretagias elaboradas 3.Evidencia fotográfica 4.Listado de asistencia	1	$ 170.000	$ 170.000
14	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Conformar un grupo de apoyo "fortaleciendo redes por la vida" dirigido a cuidadores de personas con epilepsia, trastornos mentales, violencias, conducta suicida consumo de sustancias psicoactivas; realizando ocho encuentros abordando los siguientes temas: 1. Comprensión del diagnóstico, señales de alarma y elaboración de plan de crisis. 2. Adherencia al tratamiento 3. Estrategias de regulación emocional y conductual, para prevenir sobrecarga en el cuidador. 4. Habilidades para el cuidado físico y emocional tanto del paciente como del cuidador y el manejo durante una crisis. 5. Disminución del estigma y el autoestigma. Realizar seguimiento y remisión de los casos y activación de rutas cuando sea necesario (Realizar mínimo 5 seguimientos mensuales, cada uno con su respectivo formato de seguimiento).	1.Informe de ejecución 2.Formato de seguimiento 3.Informe de la situación encontrada 4.Base de datos de la población captada	1	$ 370.000	$ 370.000
15	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Realizar ocho jornadas "ejercitando la salud mental" (zumba, aeróbicos, danza, ciclismo, entre otras) dirigido a mujeres, en articulación con diferentes sectores para promover el autocuidado y la salud mental.	1.Informe de ejecución 2.Convocatoria 3.Evidencia fotográfica 4.Listado de asistencia	1	$ 175.000	$ 175.000
16	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Desarrollar conversatorios "ECHANDO CUENTOS" para que los niños y niñas puedan interiorizar las habilidades trabajadas, promoviendo las reflexiones y materializar los comportamientos deseables.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia	1	$ 175.000	$ 175.000
17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Desarrollo de ocho encuentros "DALE VIDA A TUS PROYECTOS" dirigidos a NNAJ para capacitar en la formulación metas a corto, mediano y largo plazo el proyecto de vida	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos	1	$ 200.000	$ 200.000
18	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Educar a través de ocho encuentros "divirtiéndonos y aprendiendo en comunidad " dirigidos a comunidad en general, para fomentar la prevención de factores de riesgo y la promoción de factores protectores en la salud mental y una sana convivencia en la comunidad, mediante el juego la recreación y el deporte.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos	1	$ 175.000	$ 175.000
19	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Elaborar y socializar estrategias IEC (videos, programas radiales, nota de prensa, publicaciones en la página web del municipio perifoneo veredal, etc.) en temas en salud mental.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Publicación	1	$ 176.000	$ 176.000

20	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Desarrollar ocho jornadas "DESCUBRIENDO TALENTOS" haciendo actividades con las siguientes temáticas; estrategias de afrontamiento, sentido de vida, autocuidado, autorregulación (emociones), presión de grupo toma de decisiones, habilidades sociales, competencias y talentos, destrezas; dirigido a NNAJ del municipio.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia 4.Base de datos de población captada	1	$ 176.000	$ 176.000
21	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (TRABAJO SOCIAL)	Desarrollar cuatro talleres "SEGUROS" con madres gestantes y lactantes para reducir los factores de riesgo en el uso futuro de sustancias psicoactivas por parte de los hijos a través de metodologías lúdicas y artísticas que promueven el entorno seguro en el hogar.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia	1	$ 200.000	$ 200.000
22	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar ocho foros sobre: "estrategias para la prevención del embarazo adolescente (PEA) EN # IED y espacios intersectoriales con grupos juveniles.	1.Informe de ejecución 2.Evidencia fotográfica 3.Listado de asistencia	1	$ 170.000	$ 170.000
23	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar acciones de educación en salud en los HCB y CDI dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género y sexualidad y autocuidado.	1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
24	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar en espacios comunitarios - talleres a mujer sobre la Sentencia C-355 DE 2006 - (IVE), en grupos poblacionales adolescentes, jóvenes, adultos.	1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
25	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar jornadas de educación integral en anticoncepción en adolescentes y jóvenes de las áreas rural y urbana dispersa del municipio, garantizando la información y el acceso a la anticoncepción como un derecho humano sexual y reproductivo que puede ser ejercido libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente.	1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
26	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Informar en salud sobre temas relacionados con sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos; la maternidad saludable, deseada y elegida, la paternidad corresponsable, la interrupción voluntaria del embarazo, la preconcepción y anticoncepción, la prevención del embarazo en la adolescencia, la prevención de violencias por razones de sexo y género, las infecciones de transmisión sexual – VIH, y los servicios de salud sexual y reproductiva.	1.Informe de ejecución 2.Registros fotográficos 3.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
27	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Informar a la comunidad a través de encuentros educativos sobre temas relacionados con la maternidad y paternidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, interrupción voluntaria del embarazo, anticoncepción, embarazo en la adolescencia, violencias por razón de género (con énfasis en violencias sexuales y taques por agentes químicos) e infecciones de transmisión sexual –VIH mediante el derecho de dos emisiones en el canal de televisión comunitario del municipio.	1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia	1	$ 170.000	$ 170.000

28	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar dos estrategias de IEC en enlace con prensa brindando información con respecto a planificación familiar, ITS, embrazo adolescentes.	1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia	1	$ 125.000	$ 125.000
29	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar capacitación a personal de salud presente en el municipio en la estrategia AIEPI con énfasis en el componente comunitario.	1.Informe de ejecución 2.Acta de reunión 3.Registro fotográfico 4.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
30	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar educación en temas como autocuidado, envejecimiento activo y hábitos saludables, dirigido a personas mayores y sus cuidadores.	1.Informe de ejecución 2.Registro fotográfico 3.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
31	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar capacitaciones al personal de salud presente en el municipio en los Programa Nacional de Prevención, manejo y control de la IRA (¿Cómo evito que mi hijo, mi hija se enferme?, ¿cómo lo/la cuido en casa?, ¿cuándo debo consultar a un servicio de salud?). Una a gestoras incluyendo las de APS y profesionales de salud pública y otra a las profesionales de las IPS.	1.Informe de ejecución 2.Acta de reunión 3.Registro fotográfico 4.Listado de asistencia	1	$ 130.000	$ 130.000
32	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Reportar mensualmente la información recolectada desde las IPS de la enfermedad respiratoria en los menores de 15 años de acuerdo a la directriz dada por el ente departamental.	1.Informe de ejecución 2. Base de datos	1	$ 150.000	$ 150.000
33	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar ocho jornadas de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel en población de centros de atención para el adulto mayor del municipio.	1.Informe de ejecución 2Busqueda activa	1	$ 150.000	$ 150.000
34	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar reporte mensual vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles, para el monitoreo a indicadores y metas definidas en los planes departamentales.	1.Informe de ejecución 2.Reporte mensual	1	$ 150.000	$ 150.000
35	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Apoyar los comités previos a las jornadas de vacunación dirigidas a la comunicación a nivel rural y urbano.	1.Informe de ejecución 2.Actas de reunión 3.Registros fotográficos 4.Listado de asistencia	1	$ 160.000	$ 160.000
TOTAL						$15.327.669

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Adición por un valor de: quince millones trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos /cte ($ 15.327.669), Certificado de disponibilidad N.º 2025000615 de fecha 07/10/2025

Forma de pago de la adición solicitada: EL VALOR A ADICIONAR SE DESEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, previa presentación por parte del CONTRATISTA la cuenta de cobro y Paz y Salvo de seguridad Social y Parafiscales, certificación del supervisor del cumplimiento a satisfacción del supervisor designado por el Municipio para tal fin.

Tiempo de la prórroga: 1 mes
Fecha de inicio de prorroga: 28 de noviembre de 2025
Nueva fecha de terminación: 27 de diciembre de 2025

Con base en lo anterior expuesto solicito al alcalde aprobar la suscripción de un otro si con las modificaciones y términos antes relacionadas con el fin de dar continuidad al proceso de vigilancia epidemiológica, manifestando que la presente justificación se suscribe bajo libre consentimiento y por el supervisor

CONTRATISTA

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

	PROCESO	CONTRACTUAL	
	FORMATO	JUSTIFICACION JURIDICA Y TÉNICA PARA LA MODIFICACION DE UN CONTRATO	

NIT: 899.999.158-4
DIRECCION: Calle 5# 8-66, Sesquilé, Cundinamarca
TELÉFONO: 3143118292
EMAIL: gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

VALOR

Valor Inicial del contrato: ciento noventa y tres millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos m/cte. **(**$ 193.334.318)
Valor Adición 01 al convenio: quince millones trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos M/cte ($15.327.669)
Valor Final del contrato doscientos ocho millones seiscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos m/cte. ($ 208.661.987)

PLAZO

Plazo Inicial: 08 meses sin superar la vigencia fiscal 2025
Prorroga: Un (1) mes
Fecha de Inicio: 28 de marzo de 2025
Fecha de terminación inicial: 27 de noviembre de 2025
Fecha de terminación con la prórroga: 27 de diciembre de 2025

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR

Para constancia de lo anterior, se firma la presente justificación por el supervisor, en Gachancipá los 08/10/2025

Supervisor:

YURY CAROLINA OSORIO JUYO
Secretario de Desarrollo Social (e)